

**RESOLUCION de 18 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «13 vehículos turismo». Expte.: 12-05-531A-624-0011-98.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-05-531A-624-0011-98.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: 13 vehículos turismo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio, Mérida.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 44, de 21-4-98.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 19.980.000 Ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 17-6-98.
- b) Contratista: Marcesa Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.838.325 Ptas.

Mérida, 18 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 16 de junio de 1998, sobre**

**notificación a doña Pilar Parejo Pagador de Resolución de traspaso de oficina de farmacia en Almendralejo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de doña Pilar Parejo Pagador la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el D.O.E. de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**A N E X O**

Vista la solicitud de autorización administrativa de traspaso de Oficina de Farmacia instada por don Jorge García Cancho, Abogado del Colegio Oficial de Farmacéuticos, en nombre y representación de doña Dolores Moreno Prieto con fecha 13 de febrero de 1998 y,

**RESULTANDO:** Que de la documentación aportada con la mencionada solicitud se constatan los siguientes hechos:

1.º Que doña María del Pilar Parejo Pagador es titular de la Oficina de Farmacia sita en Almendralejo, C/. Mérida, n.º 81, que permanece abierta al público desde el 27 de febrero de 1974.

2.º Que con fecha 23 de enero de 1998 doña Pilar Parejo Pagador vende a doña María Dolores Moreno Prieto la Oficina de Farmacia anteriormente citada, según escritura pública formalizada ante el notario de Badajoz don José Soto García-Camacho.

3.º Que la adquirente es licenciada en Farmacia, condición que acredita mediante copia compulsada del título, y figura inscrita en el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz con el número 1.369.

4.º Que en relación a la disponibilidad jurídica del inmueble, la adquirente tiene la condición de propietaria del local de Oficina de Farmacia, desde el 23 de enero de 1998.

**CONSIDERANDO:** Que la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que se podrá autorizar el traspaso de titularidad de Oficinas de Farmacia abiertas en la actualidad por una sola vez y en este supuesto será de aplicación la normativa reglamentaria estatal vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que a la vista de lo expuesto en el anterior considerando resulta de aplicación el artículo 5.1. del Real Decreto